



# Rechaza Corte perfiles al PJ sorteados en Senado

PATRICIA RAMÍREZ

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) rechazó, por mayoría de votos, la lista de candidatos a jueces, ministros y magistrados insaculados por el Senado, por lo que si no envía ningún listado, ahora corresponderá a los legisladores enviarlas directamente al Instituto Nacional Electoral (INE).

En sesión privada y con la presencia de ocho de los 10 ministros en funciones, la Suprema Corte determinó que la lista de candidaturas que le envió la Cámara alta, tras la insaculación que llevó a cabo para la selección de los aspirantes al proceso electoral extraordinario 2024-2025 del poder Judicial de la Federación, no es procedente.

En un breve comunicado, la SCJN explicó que se expusieron diversos puntos de vista de los ministros presentes y, al someterse a votación, no se alcanzó la mayoría de ocho votos para aprobar la lista de 956 aspirantes propuestos por el mismo Poder Judicial.

Este viernes, la Corte debería enviar sus listas al Senado para que los remita al INE; sin embargo, ante el escenario de que no lo haga, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación determinó que, en ese escenario, el Senado estaría facultado para remitir la lista directamente al INE.

"En caso de que ese órgano jurisdiccional no dé trámite o no apruebe los listados mencionados, la Mesa Directiva del Senado podrá remitir, de manera directa, las



**Los ministros** de la Suprema Corte no lograron el consenso necesario para dar aval a la lista enviada por la Cámara alta.

candidaturas insaculadas al Instituto Nacional Electoral, para continuar con el procedimiento electivo", señaló el organismo electoral.

Ayer mismo y por un informe pendiente, el pleno de la Corte también difirió

la discusión del proyecto del ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, que propone que todas las autoridades involucradas en la reforma judicial, incluido el INE, acaten las suspensiones dictadas contra la implementación de la reforma judicial.